



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
00139 - 2021	Adrián Gregorio Montoya González	Antonio Varela	Ejecutivo
00004 - 2022	Mónica Alexandra Aguirre Ballesteros	Juan Esteban Garzón Noriega	Ejecutivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en concordancia con la norma 110 ídem, la liquidación anterior se fija en lista por el término de un (01) día, hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022). Como término para que las partes la objeten o pidan aclaración y/o complementación, corren los días veintiséis (26), veintisiete (27) y treinta y uno de mayo de dos mil veintidós (2022)..

Herman Castaño Castaño

Secretario